

**Comisión de Estadística****46º período de sesiones**

3 a 6 de marzo de 2015

Tema 4 j) del programa provisional*

Temas de información: coordinación de programas estadísticos**Coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas****Informe del Secretario General***Resumen*

En el presente informe, preparado de conformidad con la decisión 2014/219 del Consejo Económico y Social, se reseña la labor de los jefes estadísticos de las Naciones Unidas y se presentan las principales conclusiones de dos reuniones, una de ellas celebrada en Nueva York el 6 de marzo de 2014 y la otra en Roma el 10 de septiembre de 2014. Entre los principales temas examinados en el informe figura la creación oficial del grupo, incluidas la definición de sus métodos de trabajo, su contribución a la medición del desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, la labor que realiza actualmente para fortalecer la aplicación de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales y su labor en pro de un marco común de garantía de la calidad para el sistema de las Naciones Unidas. Se invita a la Comisión de Estadística a que tome nota del informe.

* E/CN.3/2015/1.



I. Antecedentes

1. En su decisión 45/112, la Comisión de Estadística respaldó la propuesta de que se celebraran reuniones periódicas de los jefes estadísticos de las Naciones Unidas y encomendó al grupo que hiciera un seguimiento de las recomendaciones de los Amigos de la Presidencia sobre la coordinación de las actividades de estadística (véase [E/CN.3/2014/13](#)) y que informara de ello a la Comisión. Posteriormente, el grupo, que se venía reuniendo oficiosamente desde hacía varios años, celebró una breve sesión preparatoria el 6 de marzo de 2014 en forma paralela al 45º período de sesiones de la Comisión y celebró su primer período de sesiones oficial en Roma el 10 de septiembre de 2014, inmediatamente antes del 24º período de sesiones del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas.

II. Composición

2. El grupo está integrado por los servicios estadísticos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Secretaría, cuyo mandato incluye la facilitación de estadísticas oficiales internacionales en el contexto de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales. Se prevé que la representación en los períodos de sesiones sea a nivel del director del servicio de estadística de una organización o su equivalente.

3. El grupo constituye efectivamente un subgrupo de los miembros del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, que abarca los servicios de estadística del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales, supranacionales y regionales ajenas a las Naciones Unidas (véase [E/CN.3/2015/29](#)).

III. Mandato y métodos de trabajo

4. En su primer período de sesiones oficial, el grupo aprobó su mandato y métodos de trabajo (véase el anexo). Se añadirá un encabezamiento a la descripción de esos métodos que incluirá los principales objetivos, funciones y entregables del grupo. En diciembre de 2014 se creó un equipo de tareas encargado de redactar el encabezamiento, que el grupo examinará en su próxima reunión en marzo de 2015. Para garantizar la eficacia y eficiencia de la cooperación con el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, los métodos de trabajo disponen que el Copresidente del Comité que representa a los miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Comité también puede ser elegido para presidir el grupo.

5. Además, los miembros convinieron en que sería conveniente reunirse inmediatamente antes de los períodos de sesiones oficiales del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, que se celebran dos veces al año, a fin de permitir una coordinación adecuada entre las entidades de las Naciones Unidas. El grupo utiliza un nuevo sitio web, administrado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y vinculado oficialmente al sitio web de la División, como una plataforma de trabajo. De momento su acceso está protegido mediante contraseña, aunque los resultados de la labor del grupo se pondrán a disposición del público, según el modelo del sitio web del Comité.

IV. Labor del grupo en 2014

6. Al establecer las prioridades para su labor, el grupo se guió por los debates del grupo de Amigos de la Presidencia. Por ejemplo, los Amigos habían determinado que uno de sus principales ámbitos de preocupación era la calidad de los datos de las Naciones Unidas y su compatibilidad con las fuentes nacionales. Para hacer frente a esa cuestión, el grupo inscribió en su programa de trabajo el tema de un marco de garantía de la calidad para el sistema de las Naciones Unidas. Además, se convino en que era preciso describir y comprender mejor la arquitectura de los diversos órganos intergubernamentales que impulsaban los programas de trabajo de las dependencias de estadística del sistema de las Naciones Unidas a fin de identificar las oportunidades para reforzar la coordinación y los obstáculos que podían interponerse a la consecución de ese objetivo. Se emprendió así la labor en materia de gobernanza. Habida cuenta de la importancia y la atención que se presta en la actualidad a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, se decidió también examinar y reforzar de manera conjunta la aplicación de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, el grupo convino en incluir en su programa una serie de cuestiones prácticas en materia de armonización. Por último, habida cuenta de la importancia fundamental que reviste para el sistema de las Naciones Unidas en general, se consideró que el apoyo estadístico al debate en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015 y la ejecución de la agenda era un tema central para el grupo en un futuro previsible. A continuación se describen brevemente las actividades que se están realizando en relación con los temas prioritarios.

A. Marco común de garantía de la calidad para el sistema de las Naciones Unidas

7. Los miembros informan sobre el estado de su labor de control de la calidad a través del sitio web del grupo. Se examinó la posibilidad de elaborar un marco común de garantía de la calidad para el sistema de las Naciones Unidas y se creó un equipo de tareas para estudiar la mejor forma de desarrollar ese marco conjunto a partir de los marcos existentes. El equipo de tareas presentará un informe al grupo en 2015.

B. Estructuras de gobernanza de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

8. Los miembros intercambiaron información sobre sus estructuras de gobernanza, muy diferentes entre sí, haciendo referencia a los procesos intergubernamentales que dieron forma a los programas y presupuestos. Los miembros decidieron que sería útil recopilar un inventario de las estructuras de gobernanza como un primer paso hacia un mejor entendimiento mutuo. Un equipo de tareas colaborará con la secretaría del grupo en un breve cuestionario, cuyos resultados se examinarán en marzo de 2015.

C. Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales

9. El grupo examinó un documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura que contenía nuevos resultados de una encuesta llevada a cabo por el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas sobre la aplicación de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, en particular las de las organizaciones de las Naciones Unidas, en que se hacía un análisis detallado de las esferas en que los organismos estaban siguiendo realmente los principios y de aquellas en que cabía aún mejorar. Los miembros convinieron en que la División de Estadística, en calidad de secretaria del grupo, redactaría una carta para señalar a la atención de los directores de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación la reciente aprobación de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales por la Asamblea General (véase la resolución 68/261) y alentarlos a hacer suyos los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales al más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas, en un intento de abarcar la totalidad del sistema.

D. Nombres de países

10. El grupo también examinó un documento preparado por la División de Estadística sobre los nombres oficiales de los países y grupos de países, en el que se proporcionaba información sobre la clasificación M49 de códigos uniformes de país o de zona y regiones geográficas para uso estadístico. Se mencionaron cuestiones y problemas específicos con las agrupaciones regionales. Los miembros estuvieron de acuerdo en cotejar la lista que ellos utilizaban con la clasificación uniforme. Las discrepancias se han de notificar a la División y se examinarán en futuras reuniones de administradores de datos.

E. Información actualizada sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

11. El grupo examinó un documento sobre la labor relativa al marco de indicadores para la agenda para el desarrollo después de 2015 y un documento de antecedentes sobre la equiparación de los indicadores con las metas del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en el documento final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, documentos ambos que han sido preparados por la División de Estadística. La División informó asimismo al grupo acerca de la creación y el mandato del Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de Datos para el Desarrollo Sostenible. Los miembros acogieron con beneplácito la información facilitada y la oportunidad de examinar diversas cuestiones con el Copresidente del Grupo Asesor de Expertos, Sr. Enrico Giovannini, como parte del período de sesiones del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas. Posteriormente, el Comité presentó al Grupo Asesor una contribución conjunta sobre este tema el 16 de octubre de 2014, al que los miembros del sistema de las Naciones Unidas hicieron aportes significativos. La contribución conjunta se centró en un uso más eficiente de las fuentes de datos y metadatos no tradicionales actuales y nuevos; el refuerzo de la

gobernanza, la coordinación y la colaboración; el fomento de la creación de capacidad estadística necesaria; y el papel de la comunidad internacional de estadística¹. Además, los distintos miembros del grupo presentaron al Grupo Asesor de Expertos documentos pertinentes sobre la revolución de los datos para el desarrollo y notas sobre lo que la actual revolución de los datos significa para su organización.

V. Próximos períodos de sesiones

12. El grupo se reunirá en el primer trimestre de 2015 en Nueva York, paralelamente al 46° período de sesiones de la Comisión de Estadística, y en el cuarto trimestre de 2015, de forma paralela al 26° período de sesiones del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas.

¹ Puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/acsub-public/docs/IEAG.pdf>.

Anexo

Mandato del grupo de jefes estadísticos de las Naciones Unidas

I. Antecedentes

1. La primera reunión sobre los programas estadísticos de las entidades de las Naciones Unidas tuvo lugar el 9 de septiembre de 2007 en Madrid, en forma paralela a la décima reunión del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas. Desde entonces, un grupo de jefes estadísticos de las Naciones Unidas se ha reunido periódicamente dos veces al año, una vez durante el primer trimestre, con ocasión del período de sesiones anual de la Comisión de Estadística, y otra durante el cuarto trimestre, con ocasión del segundo período de sesiones del año de la Comisión.

2. La Comisión de Estadística examinó la coordinación de las actividades estadísticas en el sistema de las Naciones Unidas en sus tres últimos períodos de sesiones (véanse las decisiones 45/112, 44/112, y 43/112). En su decisión más reciente, la Comisión respaldó la propuesta de que se celebraran reuniones periódicas de los jefes estadísticos de las Naciones Unidas y encomendó al grupo que hiciera un seguimiento de las recomendaciones de los Amigos de la Presidencia sobre la coordinación de las actividades de estadística en el sistema de las Naciones Unidas (véase E/CN.3/2014/13) y que informara de ello a la Comisión.

II. Métodos de trabajo

A. Composición y nivel de representación

3. El grupo está integrado por los servicios estadísticos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Secretaría, cuyo mandato incluye la facilitación de estadísticas oficiales internacionales en el contexto de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales.

4. Los posibles miembros deben registrarse en la secretaría del grupo.

5. Se espera que la representación en los períodos de sesiones sea a nivel del director del servicio de estadística de una organización o su equivalente.

B. Organización

6. El grupo elige a un Presidente, que ocupará el cargo por un período de dos años y tiene derecho a ser reelegido para un segundo mandato. También puede ejercer la Presidencia el Copresidente del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas en representación de los miembros de las Naciones Unidas integrantes del Comité, a fin de asegurar una estrecha coordinación con las actividades del Comité.

7. Las funciones de la Presidencia son las siguientes:

a) Decidir sobre los temas del programa propuestos por la secretaría del grupo, sobre la base de las decisiones adoptadas en el período de sesiones anterior y de las subsiguientes solicitudes de los miembros;

b) Celebrar los períodos de sesiones del grupo, lo que incluye resumir las deliberaciones sobre cada tema del programa como base para preparar el informe del período de sesiones;

c) Proponer proyectos de actas de los períodos de sesiones, preparados por la secretaría del grupo, que deberán ser aprobados mediante un procedimiento escrito por todos los miembros que asistan al período de sesiones;

d) Representar al grupo cada vez que sus miembros lo consideren necesario;

e) A propuesta de uno o más de los miembros, invitar a observadores a participar en la labor del grupo;

f) Aprobar el informe a la Comisión de Estadística preparado por la secretaría del grupo, según sea necesario.

8. La secretaría del grupo estará adscrita a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

9. Las funciones de la secretaría del grupo son las siguientes:

a) Preparar el proyecto de programa en colaboración con la Presidencia y tras consultar con los miembros;

b) Asegurar que toda la documentación se ponga a disposición de los miembros de forma oportuna;

c) Organizar los períodos de sesiones del grupo y coordinar con el anfitrión convenido para cada período de sesiones;

d) Preparar proyectos de actas de cada período de sesiones en cooperación con la Presidencia, que deberán ser aprobados mediante un procedimiento escrito por todos los miembros que asistieron al período de sesiones;

e) Crear, albergar y mantener actualizado un sitio web protegido del grupo;

f) Preparar el proyecto de informe a la Comisión de Estadística para su aprobación por la Presidencia según sea necesario.

C. Períodos de sesiones, decisiones, actas y presentación de informes

10. El grupo se reúne dos veces al año. El primer período de sesiones se celebrará en el primer trimestre en Nueva York paralelamente al período de sesiones de la Comisión de Estadística, mientras que el segundo período de sesiones se celebrará en forma paralela al segundo período de sesiones del año del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, en el lugar de celebración de ese período de sesiones. Las fechas y duración exactas de los períodos de sesiones son decididas por la Presidencia en consulta con los miembros, a propuesta de la secretaría del grupo. El proyecto de programa es preparado por la presidencia con la asistencia de la secretaría del grupo y en consulta con los miembros sobre la base de

las decisiones adoptadas en el período de sesiones anterior y las solicitudes subsiguientes de los miembros.

11. La coordinación de actividades entre períodos de sesiones, por ejemplo, en el marco de grupos de debate en línea, es una parte importante e integral de la labor del grupo.

12. La Presidencia determinará cuándo se ha alcanzado un consenso en un período de sesiones, lo que se consignará en el acta correspondiente. Al término de cada período de sesiones, la secretaría preparará en forma oportuna para su aprobación un informe sobre las decisiones y medidas adoptadas. En el informe se indicará cuáles son los organismos principales encargados de tomar las medidas y de hacer el seguimiento necesarios.

13. El Grupo presenta informes periódicos a la Comisión de Estadística. Esos informes son redactados por la secretaría del grupo y aprobados por la Presidencia.
